



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. FDLAN - LP- 003-2019
AVISO DE CONVOCATORIA
(ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTICULO 224 DEL DECRETO LEY
019 DE 2012)

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Local Antonio Nariño, Bogotá D.C. Oficina de Contratación, Dirección: Calle 17Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Teléfono: 3730222
Correo electrónico: contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos será única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co, y en la oficina de contratación de la Alcaldía Local de Antonio Nariño Segundo Piso, Dirección: Calle 17Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SE PÚBLICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II PAGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES COMPREDIDOS ENTRE EL 01 Y 15 DE AGOSTO DE 2019, TÉRMINO DURANTE EL CUAL QUIEN ESTÉ INTERESADO Y LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PODRÁN FORMULAR OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015. LAS OBSERVACIONES SE DEBERA PRESENTAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II.

LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES NO GENERA OBLIGACIÓN PARA EL FDLAN DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN (INCISO 2, ARTÍCULO 8º, LEY 1150 DE 2007 Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO VIGENTE). SI EL FDLAN RESUELVE ADELANTAR EL PROCESO, EL TEXTO DEFINITIVO PODRÁ SER CONSULTADO A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA RESPECTIVA, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II PÁGINA WEB www.colombiacompra.gov.co.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE Y CON FÓRMULA DE REAJUSTE ANUAL, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESTREPO CENTRAL (CARLOS E. RESTREPO) CON CÓDIGO IDRD NO. 15-007 UBICADO EN EL BARRIO RESTREPO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual no podrá suscribirse hasta el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma definido en la plataforma electrónica SECOP II, el cual deberá ser consultado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Fecha de cierre	29 de agosto de 2019 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
-----------------	------------------------------	---	--------------------------------

La anterior fecha es indicada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y puede surtir modificaciones con la publicación del pliego de condiciones definitivo.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.601.797.000) de la vigencia fiscal 2019, con cargo al proyecto 1437 TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD y respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 461 del 28 de junio de 2019.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones.
- F. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. PROPUESTA ECONÓMICA	60 PUNTOS
2. FACTOR CALIDAD	30 PUNTOS
3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 PUNTOS
4. INCENTIVO VINCULACION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS

9. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente pliego se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2017, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el www.contratos.gov.co.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2019.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

Proyectó: Abg. Gina Paola Cubillos Castañeda
Revisó: Dr. Ricardo Molina Peñuela



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

**AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
Nro. FDLAN – LP– 003-2019**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Local Antonio Nariño, Bogotá D.C. Oficina de Contratación, Dirección: Calle 17Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Teléfono: 3730222 Correo electrónico: contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos será única y exclusivamente a través de la plataforma electrónica SECOP II

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE Y CON FÓRMULA DE REAJUSTE ANUAL, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESTREPO CENTRAL (CARLOS E. RESTREPO) CON CÓDIGO IDRD NO. 15-007 UBICADO EN EL BARRIO RESTREPO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.

3.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O SERVICIO A PRESTAR:

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del presente proceso se identifican y se describen con todos los criterios técnicos en el ANEXO TÉCNICO en cual hace parte integral del presente proceso de selección

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual no podrá suscribirse hasta el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma definido en la plataforma electrónica SECOP II para el presente proceso de selección.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado asciende a la suma de a la suma de **MIL SEISCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.601.797.000)** de la vigencia fiscal 2019," con cargo al proyecto 1437 TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD y respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 461 del 28 de junio de 2019.

8. ACUERDOS COMERCIALES.

Una vez consultados a través de la página Colombia Compra Eficiente los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia en materia de contratación se determinó lo siguiente:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		-SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 - CAN		SI	SI	NO	SI



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia; deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones.
- F. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
------------------------	----------

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

1. PROPUESTA ECONÓMICA	60 PUNTOS
2. FACTOR CALIDAD	30 PUNTOS
3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 PUNTOS
4. INCENTIVO VINCULACION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

En atención a la cuantía, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma del presente proceso será diligenciado en el pliego electrónico de SECOP II en la Sección 2. Configuración – Cronograma.

Publicación del aviso de convocatoria pública	31 de julio de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	31 de julio de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	31 de julio de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Dto. 1082/15 art. Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	31 de julio de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	21 de agosto de 2019 8:30 AM	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño	L. 80/93 art. 30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

		Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	22 de agosto de 2019	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	29 de agosto de 2019 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas / apertura de Sobre 1	28 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	03 de septiembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	10 de septiembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	13 de Septiembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	17 de septiembre de 2019 8:30 AM	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Sala de Juntas del despacho tercer Piso	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de septiembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	20 de septiembre de 2019	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo	Fecha definida por la Entidad.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 de septiembre de 2019	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo y SECOP II. <u>www.colombiacompra.gov.co</u> – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	02 de agosto de 2019	<u>www.colombiacompra.gov.co</u> – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

11 DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente pliego se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2017, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el www.contratos.gov.co.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2019.


EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño